

Artículo 181 Fracción XIV

Impuestos a la utilidad diferidos

En el segundo trimestre de 2022, el gasto por el impuesto a la utilidad diferido ascendió a \$128; en tanto que, en el primer trimestre se reportó un ingreso por \$233. La variación que se observa con respecto al trimestre anterior corresponde a las utilidades diferidas pendientes de realizar de operaciones financieras derivadas por concepto de intereses devengados y variación de la UDI sobre el principal de operaciones de CCS de UDI-Tasa, la valuación de títulos de crédito y de operaciones financieras derivadas, el incremento de la estimación preventiva de créditos y su efecto en la PTU diferida.

Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferida

En el segundo trimestre de 2022, se reportó una pérdida de \$81 por la participación de los trabajadores en las utilidades diferidas, en tanto que, en el primer trimestre de 2022 se reportó un ingreso por \$190. La variación de disminución se debe a las utilidades diferidas pendientes de realizar de operaciones financieras derivadas por concepto de intereses devengados y variación de la UDI sobre el principal de operaciones de CCS de UDI-Tasa, la valuación de títulos de crédito y de operaciones financieras derivadas y el incremento de la estimación preventiva de créditos.